



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUANITA MENDEZ GONZALEZ
DEMANDADO: SERGIO ANDRES VELASQUEZ BENAVIDES
RADICADO: 910013184001-2023-00032-00

Leticia, Amazonas, quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por correo electrónico por parte del señor **SERGIO ANDRES VELASQUEZ BENAVIDES** en su calidad de demandado solicitando el link del expediente digital del proceso de la referencia¹

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificado por conducta concluyente al señor **SERGIO ANDRES VELASQUEZ BENAVIDES**, del auto admisorio de la presente demanda de fecha 16 de marzo de 2023 de conformidad a lo normado en el inciso primero del artículo 301 del C. G. del P.

Por Secretaría remítase la presente demanda y sus anexos al correo del señor **SERGIO ANDRES VELASQUEZ BENAVIDES**² advirtiéndole que cuenta con el termino de diez (10) días para que ejerza su derecho a la defensa. Dicho termino empieza a correr una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del correo.

Por otro lado se tiene como notificada de forma personal a la Dra. ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL en su calidad de Procuradora en Asuntos de Familia de conformidad al art. 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal conferida manifestó encontrarse conforme con lo dispuesto por el Juzgado³.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

¹ Archivo 12. Expediente Principal.

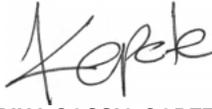
² soednb007@gmail.com

³ Archivo 10 Expediente Principal.

Ansur

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 16 DE JUNIO DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.